

**BASES ESPECÍFICAS
APLICABLES LAS BASES GENERALES
Decreto n.º 675 de 19 de marzo de 2021 (BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021)**

BASE 1.- Normas generales.

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura de las plazas determinadas en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021) para las convocatorias de procesos selectivos de acceso libre.

BASE 2.- Plazas convocadas

Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la cobertura mediante oposición, en turno libre de las siguientes plazas:

- **Cuatro** plazas de **TÉCNICO/A INFORMÁTICA PROGRAMACIÓN nivel III del Convenio Colectivo para el personal laboral de la DPZ**

Con destino en el Servicio Nuevas Tecnologías, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2017.

BASE 3.

Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes que concurren además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de las bases generales aprobadas Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021) deberán estar en posesión o en condiciones de obtener **los siguientes títulos académicos**:

- Título de Bachiller, o título de Formación Profesional de Grado Medio o título declarado equivalente a alguno de los anteriores.

BASE 4.

Sistema selectivo

El sistema de selección será mediante **oposición**, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

4.1 Primer ejercicio: test de conocimiento.- Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el Anexo II de la convocatoria, con 50 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:

$$R = A - \frac{E}{N^{\circ} \text{ de Respuestas} - 1}$$

R -> Resultado Final

A -> Número de Aciertos.

E -> Número de Errores

Nº de Respuestas -> Nº de Respuestas-1 (4 - 1= 3)



La duración máxima del ejercicio será de 60 minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

4.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos.

El Tribunal Calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar la realización de este o estos ejercicios prácticos, pudiendo ser escrito, oral o haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas.

Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

BASE 5.- Desarrollo del proceso, calificación del proceso selectivo y propuesta de nombramiento.

Se realizará conforme a la base 7 de las bases generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021), de las convocatorias de procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público aprobadas por Diputación Provincial de Zaragoza.

El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético de apellidos, iniciado por la letra "B", según la Resolución de 21 de julio de 2020 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 201 de 24 de julio de 2020).

BASE 6 .- Derecho de examen.-

Importe y forma de pago.- La tasa por "Derecho de examen" exigida en la presente convocatoria es de 6,01 EUROS, cuyo abono deberá *hacerse efectivo*, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante Ingreso en la cuenta nº ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco SA. El resguardo acreditativo deberá presentarse junto con la solicitud

BASE 7.- Normas finales.

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021), de las convocatorias de procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público aprobadas por Diputación Provincial de Zaragoza. Las presentes bases y así como las bases generales vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en el concurso-oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen del sector público; así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANEXO I.

NOMBRE:
TÉCNICO INFORMÁTICA
PROGRAMACIÓN

CATEGORÍA DE LA PLAZA
Nivel III convenio colectivo DPZ

INTEGRADA EN:

AREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA
DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

CARACTERÍSTICAS:

PERSONAL LABORAL FIJO
TITULACIÓN:

Título de Bachiller, o título de Formación Profesional de Grado Medio o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

TIPO DE CONTRATO:

Personal laboral fijo.

FUNCIONES (1):

- Implantar y facilitar la utilización de paquetes informáticos de propósito y general y aplicaciones específicas.
- Proponer y coordinar cambios para mejorar la explotación del sistema y las aplicaciones.
- Implantar y administrar gestores de contenido.
- Actualizar, diseñar y programar en entornos actuales.

(1) Funciones aprobadas por acuerdo de Pleno de la Corporación de 29 de diciembre de 2016.



ANEXO II

TEMAS GENERALES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales: el Municipio y la Provincia.
3. La administración pública: principios de actuación y organización; las relaciones interadministrativas. Las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos.
4. Los actos administrativos y el procedimiento administrativo común.
5. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. En especial la intervención de la Diputación Provincial de Zaragoza en la provincia.
6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales.
7. Los presupuestos locales: concepto, principios y estructura. Elaboración del Presupuesto. Liquidación del Presupuesto.
8. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
9. Derechos y deberes de los empleados públicos. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.
10. La protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
11. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

TEMAS ESPECÍFICOS

1. Sistemas operativos. Funciones y componentes de un sistema operativo. Gestión de ficheros.
2. Active directory. Configuración y administración de seguridad.
3. Redes Locales.
4. Fundamentos redes LANs y WANs.
5. Segmentación de redes: Descripción y finalidad. Tipos de segmentación.
6. Monitorización de redes y comunicaciones, sistemas y configuración de dispositivos.
7. Servicios y Aplicaciones Web.
8. Redes inalámbricas: Definición, tipos y características. Redes Wifi: Estándares, seguridad y fiabilidad, dispositivos.
9. La calidad del software y su medida. Modelos, indicadores, normas y estándares.
10. Herramientas de gestión del código fuente: Git, SVN..
11. Gestión unificada de usuarios. Sistemas centralizados de autenticación y autorización.
12. Modelo OSI. Niveles. Descripción de servicios y protocolos. TCP/IP. Protocolos y servicios.
13. Virtualización de Sistemas. Virtualización de puestos de trabajo.
14. Aplicaciones Web. Diseño multiplataforma, multidispositivo. Desarrollo web fron-end y en servidor. Principios y buenas prácticas. Tecnologías de programación: applets, servlets, JSP, Phython, Perl, Angular, CSS.



15. SQL. Lenguaje de definición de datos (DDL). Lenguaje de manipulación de datos (DML). Lenguaje de Control de Datos (DCL).
16. Sistemas de bases de datos relacionales. Modelo entidad-relación. Modelo relacional. Normalización.
17. Software de código abierto. Software libre. Conceptos. Tipos de licencias.
18. Configuración de servidores, rutas dinámicas, permanentes.
19. Ingeniería del software. Proceso software, modelos de proceso software. Ciclos de vida, modelos de ciclo de vida. Fases del ciclo de vida. Modelos de desarrollo.
20. Seguridad Informática.
21. Desarrollo de aplicaciones sobre gestores de BBDD relacionales: SQL Server y Oracle. Capa de acceso, persistencia. Lenguajes de consulta SQL y de programación en T-SQL y PLSQL. Acceso a directorios: LDAP
22. Los Sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.
23. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos Data Warehouse. Arquitectura OLAP. Minería de datos. Generación de Informes. BIGAN.
24. Base de datos Oracle. Conceptos generales. Oracle RAC. Gestión de esquemas, tablas, objetos y tablespaces. Gestión de Almacenamiento. Gestión de Sesiones.
25. Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Pública. Principios Básicos. Requisitos Mínimos de Seguridad. Categorías de los Sistemas. Desarrollo del Esquema Nacional de Seguridad.
26. Infraestructura de PKI. Firma digital. Certificados digitales. Tarjetas Criptográficas. Técnicas de cifrado.
27. Tecnologías y entornos de desarrollo: Microsoft Visual Studio, Eclipse, JBOSS Developer Studio, NetBeans
28. Arquitecturas de desarrollo. Arquitectura cliente-servidor. Arquitectura Web.
29. Arquitectura SOA. Microservicios

